

**RABANERA DEL CAMPO**

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de octubre , acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº2/2023 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de de modificación de crédito nº2/2023 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 4 de octubre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://rabaneradelcampo.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Rabanera del Campo, 24 de octubre de 2023. – El Alcalde, César Andrés Gallardo 2352

BOPSO-124-30102023